

18403 RESOLUCION de 11 de mayo de 1981, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se determina la potencia de inscripción de los tractores marca «Deutz», modelo D-7207 A.

Solicitada por «Cia. Española Motores Deutz Otto Legítimo, Sociedad Anónima», la homologación genérica de la potencia de los tractores que se citan y apreciada su equivalencia, a efectos de su potencia de inscripción, con los de la misma marca, modelo D-6806.

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 14 de febrero de 1964, hace pública su Resolución de esta misma fecha, por la que:

1. Las Delegaciones Provinciales de Agricultura han sido autorizadas para registrar y matricular los tractores de ruedas marca «Deutz», modelo D-7207 A, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.

2. La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 68 (sesenta y ocho) CV.

3. A los efectos de su equipamiento con bastidor o cabina de protección para caso de vuelco, los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 1.2 del anexo de la Resolución de esta Dirección General publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981.

Madrid, 11 de mayo de 1981.—El Director general, P. D., el Subdirector general de la Producción Vegetal, José Puerta Romero.

ANEXO QUE SE CITA

Tractor homologado:

Marca «Deutz».
 Modelo D-7207 A.
 Tipo Ruedas.
 Fabricante «Klöckner-Humboldt-Deutz AG., Köln (Alemania).
 Motor: Denominación Deutz, modelo F4L012.
 Combustible empleado Gas-oil. Densidad, 0,840. Número de cetano, 50.

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV.)	Velocidad (r. p. m.)		Consumo específico (gr/CV hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (°C)	Presión (mm. Hg)
68,9	2.020	540	211	20	707
68,1	2.020	540	—	15,5	760

I. Ensayo de homologación de potencia.

Prueba de potencia sostenida a 540 ± 10 revoluciones por minuto de la toma de fuerza

Datos observados	68,9	2.020	540	211	20	707
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	68,1	2.020	540	—	15,5	760

II. Ensayos complementarios.

Prueba a la velocidad del motor —2.300 revoluciones por minuto— designada como nominal por el fabricante para toda clase de trabajos

Datos observados	68,2	2.300	615	219	20	707
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	73,9	2.300	615	—	15,5	760

III. Observaciones:

18404 RESOLUCION de 11 de mayo de 1981, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se determina la potencia de inscripción de los tractores marca «Antonio Carraro Di G.», modelo Supertigre 4400.

Solicitada por «Pares Hermanos, S. A.», la homologación genérica de la potencia de los tractores que se citan y practicada la misma mediante su ensayo reducido en la Estación de Mecánica Agrícola.

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 14 de febrero de 1964, hace pública su Resolución de esta misma fecha, por la que:

1. Las Delegaciones Provinciales de Agricultura han sido autorizadas para registrar y matricular los tractores marca «Antonio Carraro Di G.», modelo Supertigre 4400, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.

2. La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 26 (veintiséis) CV.

3. A los efectos de su equipamiento con bastidor o cabina de protección para caso de vuelco, los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 3.4 del anexo de la Resolución de esta Dirección General publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981.

Madrid, 11 de mayo de 1981.—El Director general, P. D., el Subdirector general de la Producción Vegetal, José Puerta Romero.

ANEXO QUE SE CITA

Tractor homologado:

Marca «Antonio Carraro Di G.».
 Modelo Supertigre 4400.
 Tipo Ruedas.
 Número bastidor o chasis 2229.
 Fabricante «Antonio Carraro Di G., Campo-darsego, Padova (Italia).
 Motor: Denominación Ruggerini, modelo P101/2.
 Número 0126-004383.
 Combustible empleado Gas-oil. Densidad, 0,840. Número de cetano, 50.

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV.)	Velocidad (r. p. m.)		Consumo específico (gr/CV hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (°C)	Presión (mm. Hg)
24,1	2.500	541	201	11	711
25,6	2.500	541	—	15,5	760

I. Ensayo de homologación de potencia.

Prueba de potencia sostenida a 540 ± 10 revoluciones por minuto de la toma de fuerza

Datos observados	24,1	2.500	541	201	11	711
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	25,6	2.500	541	—	15,5	760

II. Ensayos complementarios.

Prueba a la velocidad del motor —2.800 revoluciones por minuto— designada como nominal por el fabricante para trabajos a la barra

Datos observados	26,4	2.800	605	202	11	711
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	28,0	2.800	605	—	15,5	760

III. Observaciones: El ensayo I está realizado a la velocidad del motor —2.500 revoluciones por minuto— designada como nominal por el fabricante para trabajos a la toma de fuerza.